49
Consorcio y Mun

MEMORANDUM D.S.V. N° 155 /2024

A : **Ing. RENÉ PERALBO**, Director
Dirección de Vialidad

DE : **Ing. JUAN PINTOS**, Jefe
Departamento de Seguridad Vial

REFERENCIA : **Memorándum UOC Nº 2113/2024.**
Llamado MOPC LPN Nº 202/2019 - ID Nº 370.316.
Contrato S.G. Nº 201/2020 – Lote Nº 02.
Empresa: **CONSORCIO RUTAS SEGURAS**

FECHA : 19 de junio de 2024.-

A través del presente, y en atención al Memorándum UOC N° 2113/2024, se remite lo siguiente:

- *"...se solicita justificar la falta de otorgamiento y posterior comunicación de la suspensión y reanudación de plazo, dentro de los 10 días establecido en al art. 6º y 7º de la Resolución mencionada líneas arriba"*

Es importante mencionar que la definición brindada por las nuevas autoridades de la administración actual (previa verificación) fue la de reconocer las situaciones que afectaron a los plazos de ejecución, según lo citado en la Resolución DNCP Nº 1807/2022, Art. 2º - *"Modificación"*, Inc. i) *"Prórroga del plazo de ejecución contractual"*, y Art. 4º - *"Competencia para prorrogar o suspender plazos contractuales"*; considerando la rotación de autoridades internas del MOPC y la incidencia de lo señalado al tiempo de la toma de decisiones en la continuidad de los trabajos conforme a la visión técnica de los mismos, lo cual afectó significativamente en los plazos de comunicación.

Ante lo expuesto, se sugiere remitir el mismo a la **Unidad Operativa de Contrataciones**, a fin de proseguir con los trámites de rigor, salvo mejor parecer de la superioridad.

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
Exp. Nº 10252 Mno DSV 155
Fecha: 20 JUN 2024
Firma: Hora:

M.O.P.C.
DIRECCION DE VIALIDAD
☐ MOP ☐ DE ☐ DCC ☐ DGV
☐ ATD ☐ DSV ☐ DAV ☐ DPV
☐ DC
UOC

Ing. René Peralbo
Director de Vialidad